

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	440866
Número de orden de compra a modificar:	135521

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
Proveedor:	UNION TEMPORAL VET 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-10 12:05:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130067	27 segmentos Parte 1 2024	4454	4454	
130068	27 segmentos Parte 2 2024	4667	4667	
130069	27 segmentos Parte 3 2024	26	26	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 40	3.0	0.55 Metros	20896639.84	4454	62689919.52
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 82 - Pasajeros: 40	14.0	0.55 Metros	12996999.97	4454	181957999.58
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 30	10.0	0.55 Metros	19116799.78	4454	191167997.80
4	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 174 - Pasajeros: 30	1.0	0.55 Metros	25230000.05	4454	25230000.05

5	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	17798399.52	4454	17798399.52
6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 74 - Pasajeros: 19	1.0	0.55 Metros	9990000.41	4454	9990000.41
7	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	4454	0.00

Artículos editados y/o agregados

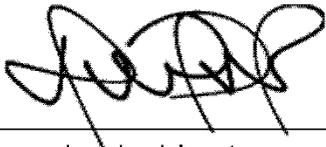
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 40	3.00	0.55 Metros	18174362.67	4454	54523088.01

Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 82 - Pasajeros: 40	14.00	0.55 Metros	17814437.63	4454	249402126.82
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 30	10.00	0.55 Metros	15029165.00	4454	150291650.00
Editado	4	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 174 - Pasajeros: 30	1.00	0.55 Metros	49061475.00	4454	49061475.00
Editado	5	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 128 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	17357611.00	4454	17357611.00

Editado	6	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 74 - Pasajeros: 19	1.00	0.55 Metros	20547677.00	4454	20547677.00
---------	---	--	------	-------------	-------------	------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el calendario 2025, adicionando recursos por \$52.349.310 así: Aumento de tipologías BUS URB en 389hrs, BUSETA URB en 150hrs, MICRO URB en 71hrs. Disminución de tipologías BUS RRL en 46hrs, BUSETA RRL en 250hrs, MICRO RRL en 3hrs. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 8060 a cargo de la DBE, con radicado S-2025-85681 y aceptación del proveedor con comunicado del día 10/03/25.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Documento: **80.737.674**

Mateo
Enriquez
Enriquez Firma
digitalizada por
Mateo Enriquez
Enriquez



Firma de proveedor

Nombre: **MARTHA MONTERO BUITRAGO**

Documento: **41.692.646**

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135521 SED 3188-2024
SEGMENTO 14_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL VET 2023
NIT 901.668.151-1

Bogotá, marzo de 2025

En el marco del proceso de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente No.SED-SA-AM-DBE-066-2024, cuyo objeto consiste en: “*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL*”, la Secretaría de Educación del Distrito adjudicó veintisiete (27) segmentos para la prestación del servicio de transporte especial escolar en el Distrito Capital durante el segundo semestre del 2024 y el primer trimestre del 2025, dentro de los que se encuentra la Orden de Compra objeto de la presente modificación.

De acuerdo con lo anterior, el **29 de octubre de 2024**, la Secretaría de Educación del Distrito suscribió la Orden de Compra No. CCE **135521** (Consecutivo interno SED **3188-2024**) con **UNION TEMPORAL VET 2023**, la cual, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, inició su ejecución el **12 de noviembre de 2024** y se estableció como fecha de terminación el **31 de marzo de 2025**, según consta en el Acta de Inicio correspondiente.

Ahora bien, con el fin de garantizar el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, la Secretaría de Educación del Distrito, suscribió el contrato de interventoría No.CO1.PCCNTR.6150509 el 10 de abril de 2024 con el CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, cuyo objeto consiste en “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR*”, como resultado del proceso de selección No.SED_CM_A_DBE_008_2024. Este contrato incluye la interventoría de cada uno de los contratos y órdenes de compra, entre los cuales se encuentran aquellos que prestan el Servicio de Transporte Especial Escolar, en ejecución durante la vigencia de 2025.

En ese contexto, la presente modificación se fundamenta en el informe presentado por la interventoría, en cumplimiento de su obligación de ejercer el control técnico, operativo, financiero-contable y jurídico sobre la orden de compra antes citada. Basándose en la proyección de los servicios a prestar para cada una de las tipologías, la interventoría remitió el oficio bajo el radicado **MOVIESCOLAR2024-1443** el **08 de marzo de 2025**, respaldado por la sábana de rutas del **25 de febrero de 2025**, en el cual se detalló el estado de los recursos disponibles tanto financieros como en términos de horas y días; además, se indican las fechas tentativas en las que se prevé el agotamiento de recursos de cada tipología asociada a cada una de las órdenes de compra en ejecución, incluida la Orden de Compra No.**135521**, segmento **14_SIII_2024**, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla No.1
Reporte de recursos disponibles para redistribución

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	OC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA 2025	VALOR DE OC INICIAL	SALDO DE OC DESPUÉS DE CONTEMPLAR LA EJECUCIÓN CON CORTE 06//02/2025	HORAS DISPONIBLES	*DÍAS DISPONIBLES	FECHA PROBABLE DE AGOTAMIENTO ACTUALMENTE
URBANO	14_SIII_2024	UT VET 2023	135521	BUS	\$ 173.558	\$ 181.958.000	\$ 105.909.700	610	108	18/03/2025
URBANO	14_SIII_2024	UT VET 2023	135521	BUSETA	\$ 158.775	\$ 25.230.000	\$ 15.494.700	97	103	13/03/2025
URBANO	14_SIII_2024	UT VET 2023	135521	MICROBÚS	\$ 147.825	\$ 9.990.000	\$ 8.858.700	59	107	17/03/2025
RURAL	14_SIII_2024	UT VET 2023	135521	BUS	\$ 178.764	\$ 62.689.920	\$ 41.517.379	232	132	11/04/2025

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135521 SED 3188-2024
SEGMENTO 14_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL VET 2023
NIT 901.668.151-1

RURAL	14_SIII_2024	UT VET 2023	135521	BUSETA	\$ 163.538	\$ 191.167.998	\$ 126.603.993	774	144	23/04/2025
RURAL	14_SIII_2024	UT VET 2023	135521	MICROBÚS	\$ 152.260	\$ 17.798.400	\$ 10.952.968	71	144	23/04/2025
Total					\$ 488.834.318	\$ 309.337.439	\$ 1.843			

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 08 de marzo 2025.

*Días disponibles corresponden a días de prestación del servicio de rutas, no se contemplan días festivos, recesos escolares, y/o jornadas pedagógicas.

**se ajustan las tarifas para la vigencia 2025, de acuerdo con lo informado por Colombia Compra Eficiente, en su comunicado de ajuste del valor de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por concepto de aumento en el SMMLV. Publicado en la página Web.

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando la información reportada por la interventoría, la cual se ve reflejada en la Tabla No.1, se realizó un ejercicio de nivelación de horas, tomando el saldo financiero disponible actual de la Orden de compra considerando la ejecución hasta el día **06 de febrero de 2025**, determinando la cantidad de días faltantes o excedentes para alcanzar la fecha proyectada en cada tipología (**Bus urbano, Buseta urbano, Microbús urbano, Bus rural, Buseta rural y Microbús rural**). Este análisis contempla la sábana de rutas a ejecutar, así como los cambios de tipología realizados y por realizar. La cantidad de días obtenidos se multiplica por el consumo promedio diario de horas según la sábana de rutas, lo que permite calcular las horas necesarias para alcanzar la fecha de horizonte de planeación, ya sea por exceso o por déficit. Si se detecta un exceso de horas, se descontará la cantidad y el valor correspondiente de las horas registradas en la Orden de Compra. En caso de un déficit, se añadirá la cantidad y el valor respectivo, como se detalla a continuación:

Tabla No.2
Cálculo de horas necesarias por tipología que soportan la modificación No.1

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas OC Inicial	Fecha probable de agotamiento actualmente	Cantidad días requeridos actualmente para llegar a 31/03/2025	**Promedio de Horas de consumo diario	Cantidad de horas requeridas actualmente para llegar al 31/03/2025	Cantidad de horas totales necesarias en la OC para llegar al 31/03/2025
			A	B	C	D	E=C*D	F=A+E
14_SIII_2024	BUS	URBANO	1.048,3988	18/03/2025	8	48,6	388,5968	1.436,9959
14_SIII_2024	BUSETA	URBANO	158,9041	13/03/2025	14	10,7	150,0954	309,0000
14_SIII_2024	MICROBÚS	URBANO	67,5799	17/03/2025	15	4,8	71,4201	139,0000
14_SIII_2024	BUS	RURAL	350,6854	11/04/2025	-6	7,6	-45,6846	305,0003
14_SIII_2024	BUSETA	RURAL	1.168,9515	23/04/2025	-11	22,7	-249,9500	919,0013
14_SIII_2024	MICROBÚS	RURAL	116,8948	23/04/2025	-1	2,9	-2,8940	113,9998
			2.911,4145				311,5837	3.222,9973

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 25 de febrero 2025

** Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135521 SED 3188-2024
SEGMENTO 14_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL VET 2023
NIT 901.668.151-1

Tabla No.3
Proyecciones para la Modificación No.1

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE OC INICIAL	TOTAL HORAS OC INICIAL EXPRESADO EN VALOR DE LA VIGENCIA 2025	SALDO A REDISTRIBUIR O ADICIONAR	VALOR CONTRATO INCLUYENDO MODIFICACIÓN No.1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No.1
			G	H	I=H/G	J=E*G	K=H+J	L=K/G
14_SIII_2024	BUS	URBANO	\$ 173.558	\$ 181.958.000	1.048,3988	\$ 67.444.127	\$ 249.402.127	1.436,9959
14_SIII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 158.775	\$ 25.230.000	158,9041	\$ 23.831.475	\$ 49.061.475	309,0000
14_SIII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 147.825	\$ 9.990.000	67,5799	\$ 10.557.677	\$ 20.547.677	139,0000
14_SIII_2024	BUS	RURAL	\$ 178.764	\$ 62.689.920	350,6854	-\$ 8.166.832	\$ 54.523.088	305,0003
14_SIII_2024	BUSETA	RURAL	\$ 163.538	\$ 191.167.998	1.168,9515	-\$ 40.876.348	\$ 150.291.650	919,0013
14_SIII_2024	MICROBÚS	RURAL	\$ 152.260	\$ 17.798.400	116,8948	-\$ 440.789	\$ 17.357.611	113,9998
Total			\$ 488.834.318	\$ 488.834.318	2.911,4145	\$ 52.349.310	\$ 541.183.628	3.222,9973

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo 20250227_Proyeccion_PME vf

* se ajustan las tarifas para la vigencia 2025, de acuerdo con lo informado por Colombia Compra Eficiente, en su comunicado de ajuste del valor de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por concepto de aumento en el SMMMLV. Publicado en la página Web.

Ahora bien, es necesario señalar que las variaciones observadas en los cálculos realizados para la proyección que sustentan la presente modificación se deben a las dinámicas propias de la operación del servicio de transporte especial escolar. Estas variaciones incluyen activación de rutas nuevas, cambios en las horas de recorrido debido a modificaciones en el trazado, alteraciones en el número de días de operación y/o en las tipologías proyectadas, todo esto por solicitud de las instituciones educativas oficiales en el caso de las rutas regulares, o de las Direcciones de Media, Preescolar y Básica para las rutas complementarias, situaciones que se presentan en mayor medida al inicio del calendario escolar.

Conforme a lo anterior, es importante mencionar que paralelo al avance en la ejecución contractual de las 27 órdenes de Compra suscritas, la Secretaría de Educación del Distrito el día 03 de marzo dio inicio la etapa de evaluación de proveedores para el nuevo proceso de contratación del Servicio de Transporte Especial Escolar a través del Acuerdo Marco de Precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual tiene como propósito suscribir 24 Órdenes de Compra con las cuales se asegura la prestación del servicio de transporte especial escolar en el marco del Programa de Movilidad Escolar en todo el Distrito a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 15 de agosto de 2025.

En ese orden, considerando los recursos financieros disponibles con los que cuenta actualmente la Orden de Compra señalada, así como la necesidad de garantizar la prestación del servicio de rutas de transporte especial escolar de manera ininterrumpida empatando con la fecha de inicio de las nuevas órdenes de compra del proceso en curso, proyectada para el 1° de abril 2025, se realizan los cálculos correspondientes para adelantar la presente modificación contractual que consiste en redistribuir los recursos financieros y adicionar la Orden de Compra No. **CCE 135521 (Consecutivo interno SED 3188-2024)**, por la suma equivalente a **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS**

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135521 SED 3188-2024
SEGMENTO 14_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL VET 2023
NIT 901.668.151-1

CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$52.349.310), distribuida en las tipologías de Bus urbano, Buseta urbana, Microbús urbano, Bus rural, Buseta y Microbús rurales; según se detalla en la Tabla No.3.

Es importante considerar que la estimación de las horas programadas como soporte de la presente modificación puede variar según la dinámica y comportamiento en cada una de las tipologías de la Orden de Compra, una vez se realice el proceso de certificación mensual a cargo de la Interventoría. A continuación, se presenta la tabla con el ejercicio de proyección y necesidad de recursos:

Tabla No.4
Análisis porcentaje de la adición

VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	VALOR MÁXIMO PARA ADICIÓN DEL CONTRATO	VALOR DE LA ADICIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE TOTAL DE LA ADICIÓN
M	N=M/2	O	P=(O/M)*100
\$ 488.834.317	\$ 244.417.159	\$ 52.349.310	10.71%

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil

Atendiendo a lo señalado, es de resaltar que la presente modificación atiende lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual indica que: *“PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*. (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

En relación con lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil, mediante comunicación **S-2025-85681** del **6 de marzo de 2025** solicito al representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL VET 2023**, manifestar su intención de adelantar la presente modificación a la Orden de Compra en los términos mencionados anteriormente. En respuesta a la solicitud, (la/el) representante legal mediante comunicación remitida por correo electrónico del **6 de marzo de 2025** y con alcance del **10 de marzo de 2025**, manifestó su conformidad con las condiciones y modificación expuesta.

Adicionalmente se pone de presente que, la presente modificación no afecta la matriz de riesgos que hace parte integral de la citada orden de compra. Por lo expuesto anteriormente, se recomienda dar trámite a la redistribución y adición de recursos por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$52.349.310)**, esto permitirá contar con las horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas y los recursos correspondientes, para garantizar el servicio de rutas escolares hasta el **31 de marzo de 2025** o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.

Finalmente, como sustento de lo expuesto anteriormente, la modificación de los contratos estatales está contemplada en el Estatuto General de la Contratación (Ley 80 de 1993), y responde no solo a la voluntad de las partes, sino también a las necesidades que puedan surgir durante la ejecución contractual. La autonomía de las partes permite que las estipulaciones contractuales se ajusten conforme a su naturaleza y esencia, en línea con lo dispuesto en los artículos

MODIFICACIÓN No. 1
JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR No. CCE 135521 SED 3188-2024
SEGMENTO 14_SIII_2024 SUSCRITA CON LA UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL VET 2023
NIT 901.668.151-1

13 y 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 1602 del Código Civil, según el cual "todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes".

Así lo disponen los artículos 14 y 16 de la Ley 80, que autorizan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".



Gerente Proyecto de Inversión No. 8060
Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil**
Cédula No.: 79.683.203

Revisó: Bibiana Andrea Rincón Jácome – Asesora Jurídica contratista DBE *Bibiana Rincón*
Martha Inés Güiza Rojas – Asesora contratista DBE *Martha Güiza*
Cindy Florido Bolaños – Líder Equipo Jurídico contratista DBE *Cindy Bolaños*
Rocío Flórez Montoya – Líder PME contratista DBE *Rocío Flórez*
Yenny Milena Ariza Acosta – Contratista DBE equipo Financiero *Yenny Ariza*
Ana Milena Cerón Moreno- Líder contratista equipo Financiero DBE *Ana Milena Cerón*

Proyectó: Carlos Andrés Álvarez Muñetón – Abogado Equipo Jurídico contratista DBE *Carlos Álvarez*
Nicolás Cerquera Bravo - Contratista PME - DBE *Nicolás Cerquera*

Bogotá D.C., marzo de 2024



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Educación
Radicado N° **S-2025-85681**
Fecha: 06-03-2025 - 07:33
Folios: 1 Anexos:
Radicador: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ - 4200
Destino: MARTHA MONTERO BUITRAGO - REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL VET 2023
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **OPRD8**

Señora
MARTHA MONTERO BUITRAGO
Representante Legal
Unión Temporal VET 2023
Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060
Ciudad
Correo: comercial1@especialescondor.com, operaciones@especialescondor.com, liderlicitaciones@transturismo.co"

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición y redistribución de recursos de la orden de Compra No. **135521** segmento **14_SIII_2024**.

Respetada señora Montero, cordial saludo.

De manera atenta, y de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **135521** segmento **14_SIII_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2025 se propone la redistribución y adición de recursos por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 32.137.145)**, a la orden de compra tal como se describe a continuación:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE OC INICIAL	TOTAL HORAS OC INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR O ADICIONAR	VALOR CONTRATO INCLUYENDO MODIFICACIÓN No.1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No.1
14_SIII_2024	BUS	URBANO	\$ 158.500	\$ 181.958.000	1.148	\$ 63.875.500	\$ 245.833.500	1.551,00
14_SIII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 145.000	\$ 25.230.000	174	\$ 20.155.000	\$ 45.385.000	313,00
14_SIII_2024	MICROBUS	URBANO	\$ 135.000	\$ 9.990.000	74	\$ 7.155.000	\$ 17.145.000	127,00
14_SIII_2024	BUS	RURAL	\$ 163.255	\$ 62.689.920	384	-\$ 11.591.105	\$ 51.098.815	313,00
14_SIII_2024	BUSETA	RURAL	\$ 149.350	\$ 191.167.998	1.280	-\$ 44.954.350	\$ 146.213.648	979,00
14_SIII_2024	MICROBUS	RURAL	\$ 139.050	\$ 17.798.400	128	-\$ 2.502.900	\$ 15.295.500	110,00
Total			\$ 488.834.318		3.188,00	\$ 32.137.145	\$ 520.971.463	3.393,00

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V117.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la redistribución y adición de recursos por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES**

CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.137.145), a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Guiza Rojas - Contratista DBE 

Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE 

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE 
Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: comercial1 especialescondor.com <comercial1@especialescondor.com>
Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 1:31 p. m.
Para: NICOLAS CERQUERA BRAVO; DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA; operaciones especialescondor.com
CC: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; MARTHA INES GUIZA ROJAS; gerencia especialescondor.com
Asunto: RE: ACEPTACIÓN - RE: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 135521 (segmento 14_SIII_2024) - Marzo:
Datos adjuntos: OC AJUSTE 02_Modificacion_01_135521VF SEG 14.pdf

Buen día, cordial saludo,

De acuerdo con su amable solicitud se acepta la modificación con el ajuste de tarifas a 2025 y se adjunta documento firmado.

Muchas gracias 😊

Cualquier inquietud con gusto la atenderé.

Cordialmente,



CAROLINA ÁLVAREZ BELTRAN

Asistente Comercial y de Gerencia

☎ (+571) 7240036 Ext. 113 | 📞 Cel 3208790060

✉ comercial1@especialescondor.com

📍 TV 72F 41-51 Sur - Barrio La Chucua

Bogotá – Colombia

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado el: lunes, 10 de marzo de 2025 1:24 p. m.

Para: comercial1 especialescondor.com <comercial1@especialescondor.com>; DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>; operaciones especialescondor.com <operaciones@especialescondor.com>; liderlicitaciones@transturismo.co

CC: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; gerencia especialescondor.com <gerencia@especialescondor.com>

Asunto: RE: ACEPTACIÓN - RE: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 135521 (segmento 14_SIII_2024) - Marzo:

Señora

MARTHA MONTERO BUITRAGO

Representante Legal

Unión Temporal VET 2023

Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060

Ciudad

Correo: comercial1@especialescondor.com, operaciones@especialescondor.com, liderlicitaciones@transturismo.co"

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición y redistribución de recursos de la orden de Compra No. **135521** segmento **14_SIII_2024**.

Respetada señora Montero, cordial saludo.

De manera atenta, dando alcance al comunicado **S-2025-85681** considerando el aumento en las tarifas para la vigencia 2025 y de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **135521** segmento **14_SIII_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2025 se propone la redistribución y adición de recursos por valor ajustado frente a la cifra indicada en la comunicación referida previamente aumenta a **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 52.349.310)**, a la orden de compra tal como se describe a continuación:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA VIGENCIA 2025	VALOR DE OC INICIAL	TOTAL HORAS OC INICIAL EXPRESADO EN VALOR DE LA VIGENCIA 2025	SALDO A REDISTRIBUIR O ADICIONAR	VALOR CONTRATO INCLUYENDO MODIFICACIÓN No.1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No.1
			G	H	I=H/G	J=E*G	K=H+J	L=K/G
14_SIII_2024	BUS	URBANO	\$ 173.558	\$ 181.958.000	1.048,3988	\$ 67.444.127	\$ 249.402.127	1.436,9959
14_SIII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 158.775	\$ 25.230.000	158,9041	\$ 23.831.475	\$ 49.061.475	309,0000
14_SIII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 147.825	\$ 9.990.000	67,5799	\$ 10.557.677	\$ 20.547.677	139,0000
14_SIII_2024	BUS	RURAL	\$ 178.764	\$ 62.689.920	350,6854	-\$ 8.166.832	\$ 54.523.088	305,0003
14_SIII_2024	BUSETA	RURAL	\$ 163.538	\$ 191.167.998	1.168,9515	-\$ 40.876.348	\$ 150.291.650	919,0013
14_SIII_2024	MICROBÚS	RURAL	\$ 152.260	\$ 17.798.400	116,8948	-\$ 440.789	\$ 17.357.611	113,9998
Total			\$ 488.834.318		2.911,41	\$ 52.349.310	\$ 541.183.628	3.223,00

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la redistribución y adición de recursos por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 52.349.310)**, a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Por lo anterior solicitamos manifestar su conformidad a través de la firma del documento adjunto por parte de la representante legal de la UT.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

De: comercial1 especialescondor.com <comercial1@especialescondor.com>

Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 11:54 a. m.

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>; operaciones especialescondor.com <operaciones@especialescondor.com>; liderlicitaciones@transturismo.co

CC: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; gerencia especialescondor.com <gerencia@especialescondor.com>

Asunto: ACEPTACIÓN - RE: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 135521 (segmento 14_SIII_2024) - Marzo:

Importancia: Alta

Buen día, cordial saludo,

De acuerdo con su amable solicitud me permito enviar **ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN 1 – ADICIÓN OC 135521 – SEG 14.**

Muchas gracias.

Cualquier inquietud con gusto la atenderé.

Cordialmente,



CAROLINA ÁLVAREZ BELTRAN

Asistente Comercial y de Gerencia

☎ (+571) 7240036 Ext. 113 | Cel 3208790060

✉ comercial1@especialescondor.com

📍 TV 72F 41-51 Sur - Barrio La Chucua

Bogotá – Colombia

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Enviado el: jueves, 6 de marzo de 2025 7:36 a. m.

Para: comercial1 especialescondor.com <comercial1@especialescondor.com>; operaciones especialescondor.com <operaciones@especialescondor.com>; liderlicitaciones@transturismo.co

CC: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 135521 (segmento 14_SIII_2024) - Marzo:

Señora

MARTHA MONTERO BUITRAGO

Representante Legal

Unión Temporal VET 2023

Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060

Ciudad

Correo: comercial1@especialescondor.com, operaciones@especialescondor.com,
liderlicitaciones@transturismo.co"

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición y redistribución de recursos de la orden de Compra No. **135521** segmento **14_SIII_2024**.

Respetada señora Montero, cordial saludo.

De manera atenta, y de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **135521** segmento **14_SIII_2024** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2025 se propone la redistribución y adición de recursos por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 32.137.145)**, a la orden de compra tal como se describe a continuación:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE OC INICIAL	TOTAL HORAS OC INICIAL	SALDO A REDISTRIBUIR O ADICIONAR	VALOR CONTRATO INCLUYENDO MODIFICACIÓN No.1	TOTAL HORAS INCLUYENDO MODIFICACIÓN No.1
14_SIII_2024	BUS	URBANO	\$ 158.500	\$ 181.958.000	1.148	\$ 63.875.500	\$ 245.833.500	1.551,00
14_SIII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 145.000	\$ 25.230.000	174	\$ 20.155.000	\$ 45.385.000	313,00
14_SIII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 135.000	\$ 9.990.000	74	\$ 7.155.000	\$ 17.145.000	127,00
14_SIII_2024	BUS	RURAL	\$ 163.255	\$ 62.689.920	384	-\$ 11.591.105	\$ 51.098.815	313,00
14_SIII_2024	BUSETA	RURAL	\$ 149.350	\$ 191.167.998	1.280	-\$ 44.954.350	\$ 146.213.648	979,00
14_SIII_2024	MICROBÚS	RURAL	\$ 139.050	\$ 17.798.400	128	-\$ 2.502.900	\$ 15.295.500	110,00
Total				\$ 488.834.318	3.188,00	\$ 32.137.145	\$ 520.971.463	3.393,00

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V117.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la redistribución y adición de recursos por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.137.145)**, a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparó correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de marzo de 2025 20:18

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 135521 (segmento 14_SIII_2024) - Marzo:

Cordial saludo

Se remite oficio de intención de modificación (Adición y redistribución) al proveedor UT VET 2023 del Segmento 14 Orden de compra 135521.



MARTHA INES GÚIZA ROJAS
Dirección
Asesora - Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de marzo de 2025 17:05

Para: CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>

Cc: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; SANDRA YANNETH FONSECA LOPEZ <sfonseca@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 135521 (segmento 14_SIII_2024) - Marzo:

Buenas tardes doctora Cindy, remito modificación a la orden de compra del asunto para tu revisión.



Carlos Andrés Álvarez Muñetón

Dirección de Bienestar Estudiantil

Contratista - Gestión jurídica contractual

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de marzo de 2025 2:32 p. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambanog@educacionbogota.gov.co>; SANDRA YANNETH FONSECA LOPEZ <sfonseca@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; BIBIANA ANDREA RINCON

JACOME <brincon@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 135521 (segmento 14_SIII_2024) - Marzo:

Cordial saludo, Carlitos:

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación # 1 por **redistribución y adición de recursos** de la orden de compra No. **135521 segmento 14_SIII_2024**; lo anterior para tu revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de propuesta de modificación de recursos para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada
2. Documento de justificación para firma del contratista y Director de Bienestar Estudiantil (se encuentra pendiente incluir la información resaltada a la espera de respuesta contratista)
3. Archivo Excel con cálculos asociados a la modificación planteada.
4. Archivo de cálculos de proyecciones Versión 117.
5. Concepto de la interventoría de agotamiento recursos
6. CDP

Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2025

Radicado: 2025-03-10-13-24-17-2
MOVIESCOLAR2024-1443

Número de radicado: E-2025-43645

Código de verificación: IOB93

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Proyección agotamiento de recursos para la operación del Programa de Movilidad Escolar, relacionada con el segmento 14.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 6150509 de 2024.

Respetado Doctor Mora:

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024., suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Movilidad Escolar 2024 , dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Interventoría, en especial a lo establecido en el capítulo GESTIÓN FINANCIERA numeral 7.8), que establece: “(...) *Realizar y remitir proyecciones financieras de forma oportuna a la SED, que permitan indicar la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones contractuales en todas las modalidades de contratación intervenidas mediante comunicación escrita, generando alertas de ejecución con mínimo un mes de antelación; así mismo, realizar el seguimiento respectivo a la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales (...)*”, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmento que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en el contrato del asunto que soporta la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación con corte 25 de febrero 2025:

ESTADO SEGMENTOS POR TIPOLOGÍA Y ZONA DE OPERACIÓN

OC	SEG	CONTRATISTA/ PROVEEDOR	TIPO	ZONA	Tarifa Hora Vigencia 2024	Tarifa Hora Vigencia 2025	Valor Inicial Contrato/ OC	Ejecucion al 06 de febrero 2025	Saldo Disponible	Horas Disponibles	Rutas Regular	Horas Diarias Regu- lar	Rutas Complement arios	Horas Diarias Complemen taria	Vr. Diario	Días disponib les de consumo	Fecha Probable Agotamie nto X Tipología
1355 21	14_SIII_2 024	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	URBA NO	\$ 158.500	\$ 173.558	\$ 488.834.31 6,88	\$ 76.048.300,00	\$ 105.909.699,58	610	0,0	0,0	117,0	46,8	8.122.49 1	108	18/03/2025
1355 21	14_SIII_2 024	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	URBA NO	\$ 145.000	\$ 158.775		\$ 9.735.300,00	\$ 15.494.700,05	97	0,0	0,0	26,0	10,4	1.651.26 0	103	13/03/2025
1355 21	14_SIII_2 024	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROB US	URBA NO	\$ 135.000	\$ 147.825		\$ 1.131.300,08	\$ 8.858.700,33	59	0,0	0,0	12,0	4,8	709.560	107	17/03/2025
1355 21	14_SIII_2 024	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	RURAL	\$ 163.255	\$ 178.764		\$ 21.172.540,95	\$ 41.517.378,57	232	3,0	6,0	2,0	1,6	1.358.60 8	132	11/04/2025
1355 21	14_SIII_2 024	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	RURAL	\$ 149.350	\$ 163.538		\$ 64.564.005,00	\$ 126.603.992,80	774	10,0	20,0	3,0	2,4	3.663.25 7	144	23/04/2025
1355 21	14_SIII_2 024	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROB US	RURAL	\$ 139.050	\$ 152.260		\$ 6.845.431,50	\$ 10.952.968,02	71	1,0	2,0	0,0	0,0	304.520	144	23/04/2025

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera necesario y viable en aras de cumplir con la operación actual de Movilidad Escolar, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realizar el trámite contractual conveniente a modificar los contratos aplicando redistribución de recursos según detalle adjunto y adición para el segmento 14 por valor de \$ **52.349.310**.
2. La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sábana de rutas suministrada con corte al 25 de febrero de 2025.
3. La fecha actual de finalización se mantiene según aplique para cada orden de compra o hasta agotar los recursos.
4. La proyección realizada es susceptible de sufrir variaciones a lo largo del período proyectado por la SED, derivadas de aspectos tales como: paro de maestros, suspensión de jornadas académicas por alteración del orden público, cambios en jornadas académicas, entre otras.
5. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera, y los valores no superan el 50% del valor inicial de cada contrato.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar las modificaciones correspondientes o generar un nuevo evento de cotización con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la finalización del calendario escolar. La interventoría indica que, con las modificaciones contractuales o nuevos procesos de contratación, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato, dado que ningún riesgo identificado se relaciona con el presupuesto contractual.

La presente proyección no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizada a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,



JAVIER AMORTEGUI JAIMES
Coordinador Financiero
Consortio Moviescolar 08

Proyectó: Gustavo Rojas M. – Profesional de gestión de la información
Revisó: Sandra Torres A. – Coordinadora de proyecto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1627

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARMONA
SANCHEZ
CRISTIAN
OSWALDO

Firmado digitalmente
por CARMONA SANCHEZ
CRISTIAN OSWALDO
Fecha: 2025.02.20
15:09:29 -05'00'

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120240202	Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	2-100-1004 VA-SGP Educación-calidad matrícula	99.696.877
			Total	99.696.877

Objeto:

MODIFICACION NO. 1 ADICION A LA OC 135521 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 1616 de FEBRERO 18 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 20 DE 2025

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 20.02.2025

Elaboró: RBELENO 19.02.2025

Impresión:20.02.2025-15:06:21 CCARMONA 0000716224 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.